

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 2 CISJUF/2025 – CONTR 2025 109245

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 8 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN LA PROVINCIA DE JAÉN. MODALIDAD: MENORES EN CONFLICTO SOCIAL”

Importe total (IVA excluido): 807.725,76 €

Importe del IVA (10%): 80.772,58 €

Importe total (IVA incluido): 888.498,34 €

Valor estimado del contrato: 1.615.451,52 € (IVA EXCLUIDO)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, con fecha de inicio de ejecución 01 de abril de 2026, con previsión de dos prórrogas de 12 meses cada una.

Anualidades (IVA incluido)

Teniendo en cuenta que la mensualidad correspondientes al período del 1 al 31 de diciembre se imputará al ejercicio siguiente, la distribución por anualidades sería:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	296.571,26 €	1800040000/G/31E/22713/01
2027	443.641,44 €	1800040000/G/31E/22713/01
2028	148.285,64 €	1800040000/G/31E/22713/01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Urgente

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Delegación Territorial, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de febrero de 2025 fue dictada, por la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, Resolución de inicio del indicado expediente de contratación, (siendo éste rectificado en lo referente al plazo de ejecución, y como consecuencia a sus importes), atendiendo a la Memoria justificativa de 11 de febrero de 2025 (rectificada con fecha 27 de febrero de 2025, y



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		12/11/2025 14:44:53	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw86iFT8U7tUB131P6r834EY5fL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



nuevamente modificada el 11 de noviembre de 2025), formulada por la jefa del servicio de Protección de Menores, siendo el procedimiento de licitación abierto tal y como dispone el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando como criterio de adjudicación la aplicación de fórmulas.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 21 de febrero de 2025.

Por la Intervención Provincial se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 12 de noviembre de 2025.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es: “CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 8 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN LA PROVINCIA DE JAÉN. MODALIDAD: MENORES EN CONFLICTO SOCIAL”.

Segundo.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento de licitación abierto tal y como dispone el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 09 de noviembre de 2017), utilizando como criterio de adjudicación la aplicación de fórmulas.

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		12/11/2025 14:44:53	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw86iFT8U7tUB131P6r834EY5fL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén - Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

PD. Orden de 3 de marzo de 2021

(BOJA 225 de 23/11/2021)

LA DELEGADA TERRITORIAL.

Fdo. Ángela María Hidalgo Azcona

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		12/11/2025 14:44:53	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw86iFT8U7tUB131P6r834EY5fL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	